

PLANTA ÁTICO DÚPLEX

C

VIVIENDA		s. ÚTIL (m²)
PLANTA ÁTICO DÚPLEX		
C		
Distribuidor	11.39	m²
Escalera	3.81	m²
Salón-Cocina	32.05	m²
Dormitorio principal	13.76	m²
Baño principal	5.47	m²
Dormitorio 1	10.45	m²
Baño 1	4.47	m²
Baño 2 *	4.41	m²
Lavadero/Tendadero	3.77	m²
Sala *	22.70	m²

TOTAL SUP. ÚTIL	112.28	m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	159.79	m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	177.56	m²
SUPERFICIE TERRAZA 1 (Anejo)		
	80.20	m²
SUPERFICIE TERRAZA 2 (Anejo)		
	49.96	m²

* Según las normas de habitabilidad de viviendas en Galicia (Decreto 128/2023). En las piezas abundarilladas, la altura mínima para el cómputo de la superficie útil a efectos de habitabilidad será de 1,80 m.

NOTAS:

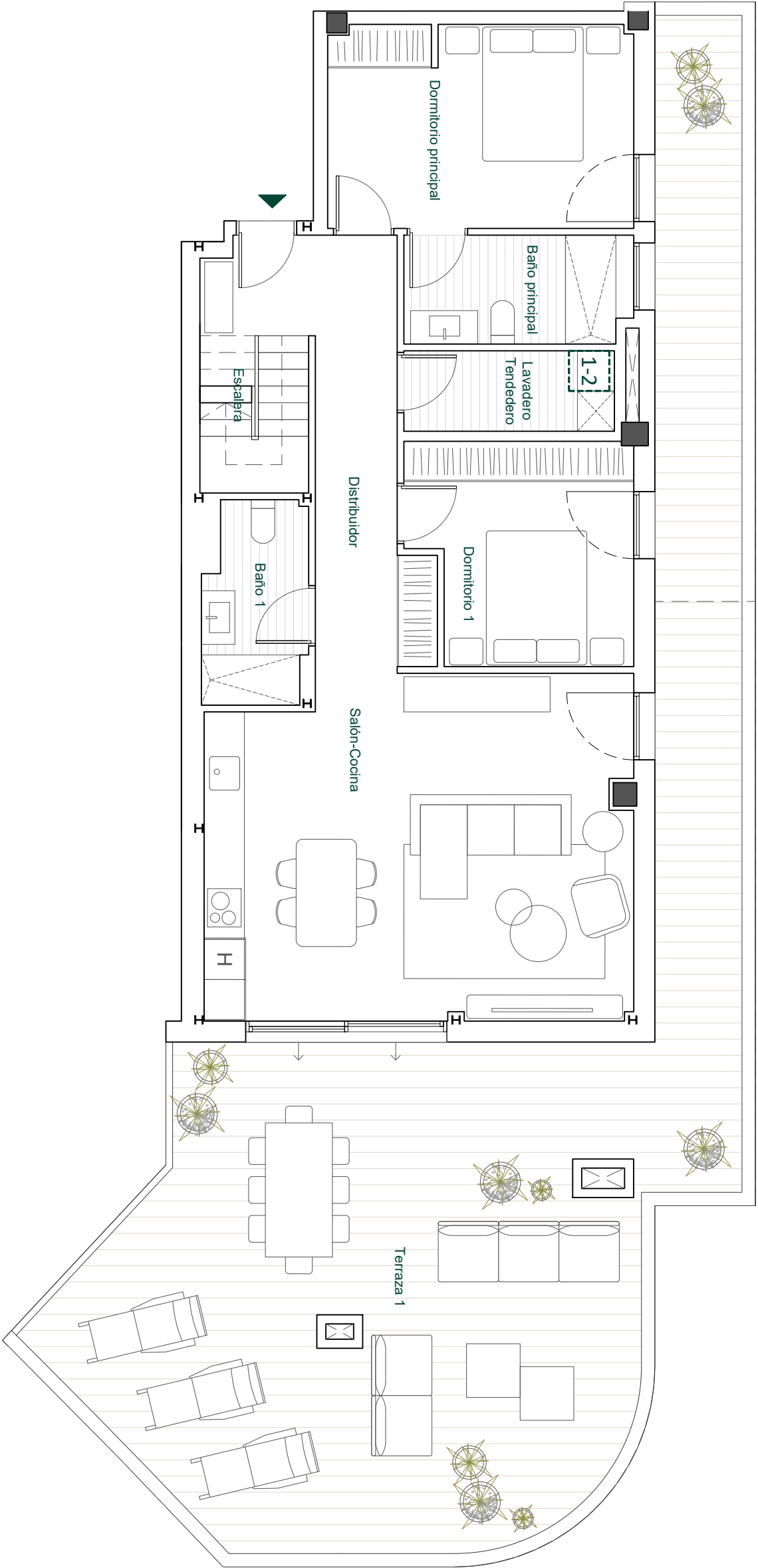
La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solanums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solanum y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privado tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

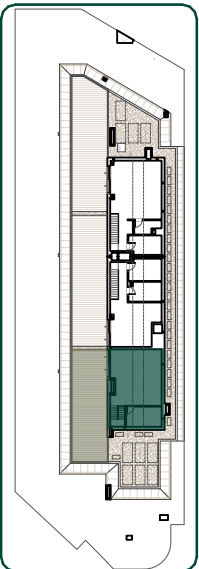
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.



UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS
QUE NO SE SUMINISTRAN:

- 1- LAVADORA
- 2- SECADORA





PLANTA ÁTICO DÚPLEX

C

VIVIENDA		S. ÚTIL (m²)
Distribuidor	11.39	m²
Escalera	3.81	m²
Salón-Cocina	32.05	m²
Dormitorio principal	13.76	m²
Baño principal	5.47	m²
Dormitorio 1	10.45	m²
Baño 1	4.47	m²
Baño 2 *	4.41	m²
Lavadero/Tendedero	3.77	m²
Sala *	22.70	m²

TOTAL SUP. ÚTIL	112.28	m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	159.79	m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	177.56	m²

SUPERFICIE TERRAZA 1 (Anejo)	80.20	m²
SUPERFICIE TERRAZA 2 (Anejo)	49.96	m²

* Según las normas de habitabilidad de viviendas en Galicia (Decreto 128/2023). En las piezas abuhardilladas, la altura mínima para el cómputo de la superficie útil a efectos de habitabilidad será de 1,80 m.

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solanums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solanum y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privado tiene el derecho privado y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.



UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS
QUE NO SE SUMINISTRAN:
1- LAVADORA
2- SECADORA

